

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00492-00

Surtido en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor LEONIDAS HERRERA REYES (Q.E.P.D), como quiera que no comparecieron al proceso, el Juzgado, en aplicación del artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso y lo señalado en el artículo 108 ibídem, se les designará curador ad litem.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada ROSSY CAROLINA IBARRA portadora de la Tarjeta Profesional 132.669 del Consejo Superior de la Judicatura, curador Ad litem de de los herederos indeterminados del señor LEONIDAS HERRERA REYES (Q.E.P.D).

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico cibarra@ibarraconsultores.com

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **29** hoy **26 de marzo de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO